



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2021-00103-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, la solicitud remitida el día 19 de mayo del año en curso² y lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se dispone:

1.- Corregir el numeral 1º del mandamiento de pago calendarado 18 de mayo de 2021³, en el sentido de precisar que el demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A., se identifica con NIT. 860.007.335-4, y, **(ii)** que el demandado CARNES BRANIK PQ SAS, se identifica con NIT. 900.711.584-5.

2.- En lo demás se mantiene incólume el citado mandamiento de pago ejecutivo, el cual deberá notificarse conjuntamente con este proveído.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

¹ Pdf. 09. Cdno. 1.

² Pdf. 07 y 08

³ Pdf. 04.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9833f7c90014c51baa988121aafcba071e1bff3a5addf205816762507c0aed8

Documento generado en 24/05/2021 03:26:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>